ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 3
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 4 SERIE 2004-2005 QUE ADOPTÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE A LOS FINES DE MODIFICAR EL NOMBRE Y ALCANCE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ASUNTO CONTRALOR; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Legislatura Municipal adoptó su Reglamento Interno mediante la aprobación de la Resolución Interna Número 4 Serie 2004-2005, a tenor con la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: El Artículo XIII del *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce* identifica las Comisiones Permanentes y Especiales de la Legislatura, entre las cuales se identifica la Comisión Especial Asunto Contralor;

POR CUANTO: Según se desprende del Artículo XIII (G) (13) (a) la Comisión Especial Asunto Contralor "entenderá en todo lo concerniente a los informes rendidos por el Contralor de Puerto Rico, en relación con el Municipio Autónomo de Ponce, y las recomendaciones de otros informes, y las medidas que habrán de tomarse respecto a los mismos;"

POR CUANTO: La Oficina de Auditoria Interna del Municipio Autónomo de Ponce le ha expresado a los miembros de la Comisión Especial Asuntos del Contralor la necesidad de enmendar el nombre y alcance de esta Comisión para incluir las diferentes auditorias del Municipio, y así cumplir con las recomendaciones realizadas por la Oficina del Contralor y los auditores externos. Se sugiere que la Comisión Especial Asunto Contralor se conozca en adelante como la Comisión Especial de Auditorias y Asuntos del Contralor;

POR CUANTO: El Artículo XX del *Reglamento de la Legislatura* establece que el mismo podrá ser modificado o enmendado únicamente por acuerdo de esta Legislatura;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar el Artículo XIII (G) (13) del *Reglamento de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce,* adoptado mediante la Resolución Interna Número 4 Serie 2004-2005, para que lea de la siguiente manera:

13. Comisión Especial de Auditoria y Asuntos del Contralor

Sin que se entienda como una limitación, esta Comisión tendrá las funciones y deberes principales que se mencionan a continuación:

a. Discutirá con los funcionarios concernidos, los informes de auditoría que emita la Oficina del Contralor de Puerto Rico, relacionados con las operaciones del Municipio Autónomo de Ponce, las contestaciones del Municipio a los hallazgos, así como las medidas de acción correctiva tomadas para atender las recomendaciones incluidas en dichos informes. También podrá discutir los informes de auditoría que emita la Oficina del Contralor de Puerto Rico sobre los programas federales administrados por el Municipio Autónomo de Ponce y las Corporaciones Especiales para el Desarrollo Municipal del Municipio, y las acciones correctivas tomadas por estos sobre las situaciones señaladas.

b. Discutirá con los funcionarios concernidos, los informes de auditoría que emitan los auditores externos relacionados a los estados financieros anuales del Municipio Autónomo de Ponce ("Single Audit"); y podrá discutir cualquier otro informe de auditoria que sea emitido por agencias, oficinas, u otros, relacionados con el Municipio y sus dependencias. En la discusión se podrá dar seguimiento al plan de acción correctiva que implante el Municipio sobre dichas auditorias.

c. Conforme al Artículo 4 de la Ley Núm. 273 de 10 de septiembre de 2003 según enmendada, conocida como la Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en la Auditorías de Entidades Gubernamentales, los auditores externos podrán comparecer ante esta Comisión para informarle a sus miembros los hallazgos y recomendaciones realizadas en su informe final de auditoria del Municipio.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución Interna tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLICIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

Revisado por NOM/PCL

RES INT. 3 MODIFICAR NOMBRE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ASUNTO CONTRALOR. 15SEPT05

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Interna Núm. 3, Serie de 2005-2006,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 4 SERIE 2004-2005 QUE ADOPTÓ EL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE A LOS FINES DE MODIFICAR EL NOMBRE Y ALCANCE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ASUNTO CONTRALOR; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 15 de septiembre de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

***Los Honorables Mayra López y Luis A. (Wito) Morales estuvieron ausentes excusados.**

Esta Resolución Interna fue firmada por Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***miércoles, 21 de septiembre de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 21 de septiembre de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs